

Diócesis of Brooklyn

Código de Conducta Pastoral

Para los Voluntarios

Nuestros hijos son los dones más importantes que Dios nos ha confiado. Como voluntario, prometo seguir estrictamente las reglas y pautas en este Código de Conducta Pastoral del Voluntario como condición para brindar servicios a nuestra Diócesis, parroquias o agencias afiliadas.

Entiendo que cualquier acción que tome en violación de este Código puede resultar en una acción disciplinaria que puede incluir el despido de mi puesto de voluntario. Acepto firmar la copia impresa del Formulario de Reconocimiento o el Formulario de Reconocimiento electrónico y, si está firmado en copia impresa, devolver el Formulario de Reconocimiento a la oficina designada, antes de prestar los servicios.

Como voluntario, yo:

- Trataré a todos, incluyendo el clero¹, a los padres y otros adultos, y a los menores² con respeto, lealtad, paciencia, cortesía y dignidad.
- Representaré las enseñanzas de la Iglesia Católica con integridad en palabra y acción.
- Trabajaré en colaboración con el clero, otros supervisores y asociados en el ministerio.
- Evitaré situaciones en las que esté a solas con menores en relación con cualquier actividad de voluntariado dentro de la Diócesis o con los que me haya familiarizado a través de tales actividades.
- Mantendré límites apropiados en mis relaciones con menores.
- Participaré en las sesiones de capacitación requeridas por la Diócesis, parroquia o agencia para fomentar un ambiente seguro y prevenir el abuso sexual de menores.
- Utilizaré el estímulo positivo en lugar de la crítica, la competencia o la comparación cuando trabaje con menores.
- Me negaré a aceptar regalos costosos de menores o de sus padres sin la aprobación previa por escrito del párroco o el administrador.
- Reportaré cualquier instancia en la que me encuentre con un menor en un área inapropiada en la propiedad diocesana.

¹ El término "clero", tal como se usa en este documento, se entiende como coextensivo con obispos, diáconos, sacerdotes diocesanos y sacerdotes de la Orden, que sirven dentro del territorio de la Diócesis de Brooklyn.

² Se entiende por menor toda persona que aún no haya cumplido los dieciocho años de edad, o que habitualmente carezca de uso de razón, de conformidad con la *Carta para la Protección de la Infancia y la Juventud*.

- Denunciaré inmediatamente cualquier sospecha de abuso o conducta inapropiada al párroco, administrador o supervisor apropiado y a las autoridades apropiadas según lo requiera la ley.
- Cooperaré plenamente en cualquier investigación de abuso de menores.
- Aseguraré que las acusaciones sobre conducta sexual inapropiada o abuso de un menor sean reportadas a la Línea de Reporte gratuita de la Diócesis al 1-888-634-4499 o a través del formulario en línea disponible en <https://dioceseofbrooklyn.org/protecting-children/report-sexual-abuse/>, ya sea por el denunciante o por mí mismo.

Como voluntario, no podré hacer lo siguiente:

- Participar en cualquier comportamiento sexual encubierto o abierto con cualquier persona con la que trabajo.
- Tocar a un menor de manera sexual u otra manera inapropiada, incluyendo golpes, nalgadas, sacudidas o bofetadas a un menor
- Humillar, ridiculizar, amenazar o degradar a los menores.
- Utilizar cualquier disciplina que asuste o humille a los menores.
- Interactuar con menores a través de correo electrónico, sitios de redes sociales u otras comunicaciones electrónicas, excepto para entregar información sobre un programa parroquial de buena fe.
- Poseer, distribuir o adquirir pornografía en cualquier forma.
- Ver materiales pornográficos en cualquier propiedad diocesana, o mostrar o compartir con menores materiales pornográficos, o ayudar a los menores a acceder a la pornografía.
- Usar las computadoras de la parroquia, la escuela o cualquier agencia u otras comunicaciones electrónicas para participar en salas de chat o sitios de redes sociales, excepto para fines de buena fe de la parroquia o la agencia.
- Fotografíar a menores de edad o publicar dichas fotografías sin el consentimiento explícito y verificable de los padres o tutores legales.
- Usar o estar bajo la influencia de alcohol o drogas cuando se trabaje con menores de edad.
- Proporcionar alcohol o drogas a menores de edad.
- Usar blasfemias o cualquier otro lenguaje inapropiado cuando trabaje con menores.
- Llevar a los menores de viaje sin el consentimiento de los padres o la presencia de otros adultos.
- Dar regalos extravagantes a menores y/o regalos inapropiados que revelen favoritismo hacia un solo o pequeño grupo de menores.
- Negar u obstaculizar la capacidad de la Diócesis para inspeccionar, revisar y acceder a todos los asuntos en cualquier sistema mantenido o proporcionado por la Diócesis, incluidos los sistemas de correo electrónico y computadoras.